

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 1992.**

<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 8 de mayo de 1992.	748
02.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista. (BOA nº 69, de 19.5.92).	749
03.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley sobre incremento de retribuciones del personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria, y concesión de una paga de compensación (BOA nº 70, de 19.5.92).	755
04.- Debate y votación de la moción nº 9, subsiguiente a interpelación Nº 11, relativa a criterios para elaborar el programa de innovación tecnológica, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 74, de 25.5.92).	759
05.- Debate y votación de la moción Nº 10, subsiguiente a interpelación Nº 19, relativa a criterios generales respecto a la calificación de polígonos industriales, presentada por el G.P. Socialista (BOA nº 74, de 25.5.92).	763
06.- Fijación del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de la III Legislatura. (BOA nº 74, de 25.5.92).	770

CORRECCION DE ERROR.

Observado error de transcripción en el Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria número 21-A, correspondiente al día 4 de mayo de 1992, se subsana aquél en la siguiente forma:

En la página 592, primera columna, segundo párrafo, décima línea, donde dice "...que estar la alta tecnología, tiene que entorpecer los...", debe decir "...que estar la alta tecnología sin entorpecer los..."

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a dar comienzo el Pleno.

Sr. Secretario Primero, dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 8 de mayo de 1992.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Alguna objeción?. Quedan aprobadas por asentimiento.

Punto segundo del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, ¿el Gobierno va a hacer uso de la palabra?. No. De acuerdo.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero. Por un tiempo no superior a 15 minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El actual Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Hormaechea y sustentado por el Partido Popular, ha traído a esta Asamblea Regional, para su trámite parlamentario, un Proyecto de Ley por el que se modifica, parcialmente, la Ley 5/1984, de 18 de octubre, que regula el régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos.

Este Proyecto de Ley me recuerda, se parece como una gota de agua a otra, en extensión, finalidad e intencionalidad, a otro Proyecto de Ley presentado hace unos meses por este mismo Consejo de Gobierno y aprobado con los votos del Grupo Popular. Me refiero, evidentemente, a la Ley sobre Cajas de Ahorros.

El Proyecto de Ley que hoy nos ocupa, que hoy discutimos, persigue, desde nuestro punto de vista, el máximo grado de control e intervencionismo. Y como no se trata de legislar, en el más estricto y puro sentido del término, sino de hacer un traje a la medida de las necesidades presentes, de lograr la máxima acumulación de poder, se nos presenta un Proyecto de Ley pobre y romo hasta en su articulado,

Sres. del Grupo Popular, que parece querer emular, en el fondo y la forma, a la ya referida Ley sobre las Cajas de Ahorros.

Estas aseveraciones pueden parecer a los aquí presentes muy duras, inclusive fuera de tono. Pero calificativos que he utilizado, al fin y al cabo, como "control" e "intervención", son los mismos términos que se utilizan -y lo quiero dejar bien claro- en la Exposición de Motivos que acompaña a este Proyecto de Ley, y que en su primer párrafo dice textualmente lo siguiente: "La dirección de la acción política y de Gobierno que corresponde al Consejo de Gobierno exige una intervención y participación del mismo, y de sus cuadros directivos, en las funciones de planeamiento, organización, mando, coordinación y control, no ya sólo de la Administración directa, sino de los organismos y empresas establecidos".

Sres. Diputados. Intervención, planeamiento, mando control, son términos, aunque parezca mentira, de un Proyecto de Ley elaborado por un Gobierno Liberal-Conservador. De un Gobierno que ha presentado a esta Cámara iniciativas legislativas tan intervencionistas como la Ley de Reserva del Suelo o la referida de Cajas de Ahorros.

Sin embargo, el padre de la criatura -los padres de la criatura- de este Proyecto de Ley, desde esta misma Tribuna, nombra y parafrasea a economistas, como: Keynes, Adam Smith, Frisman, constantemente. Todo un contrasentido, Sres. del Grupo Popular.

Sres. Diputados. Estamos ante un Proyecto de Ley que pretende compatibilizar situaciones hasta ahora incompatibles; y, en aras de una pretendida flexibilidad, pretende posibilitar la participación de los Altos Cargos en un número ilimitado de Consejos de Administración de Organos o empresas con capital público.

Esta modificación que se pretende realizar es contraria a lo establecido en la legislación básica del Estado sobre Incompatibilidades del personal al Servicio de la Administración Pública, y que establece taxativamente en su Artículo 8, lo siguiente: "no se puede pertenecer a más de dos Consejos de Administración salvo que, excepcionalmente, se autorice para casos o supuestos concretos".

Sres. Diputados. Estamos, pues, ante un Proyecto de Ley que pretende modificar las dietas que estos Altos Cargos percibirían por su participación en los Consejos de Administración; dietas, régimen de dietas cuya cuantía y asignación quedaría a la

decisión, potestad y aprobación del Consejo de Gobierno.

Esta modificación, evidentemente, del régimen de dietas es -permítanme la expresión- maniqueísta y artificiosa ya que se introducen elementos de subjetividad y discrecionalidad, al quedar bajo la potestad del Consejo de Gobierno y no existir ninguna norma que lo reglamente.

Señoras y Señores Diputados. Este Proyecto de Ley, que dice legislar sobre las Incompatibilidades de Altos Cargos, se aleja de la filosofía de la legislación básica; de la filosofía desarrollada por la totalidad de las restantes Comunidades Autónomas sobre Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Pública, que se basan en criterios que intentan garantizar su dedicación para la actividad para la que fueron nombrados, y asegurar, evidentemente, adecuados niveles de eficacia.

Señores y Señoras Diputados. Este Proyecto de Ley, desde nuestro punto de vista, sinceramente, es impropio, inoportuno y, finalmente, es innecesario.

Es impropio, Señores Diputados, ya que los Altos Cargos deben dedicarse, fundamentalmente - y Ustedes lo saben bien- a desempeñar la actividad principal para la que fueron designados o nombrados, y no otra. La posibilidad que se deja abierta con este Proyecto de Ley -que hoy nos presentan- de acumulación de representaciones, puede dar lugar a una disminución de la eficacia, si Ustedes tienen eficacia evidentemente.

Este Proyecto de Ley, Sres. del Grupo Popular, es inoportuno. Y es inoportuno dado que existen otras necesidades de desarrollo legislativo, otros proyectos más necesarios para la Región. Quiero recordarles, por ejemplo, que al día de la fecha no se han presentado los Presupuestos, para 1992, de esta Comunidad Autónoma; quiero recordarles que no existe una Ley de Carreteras; quiero recordarles que no existe una Ley de Salud Mental. Y me estoy refiriendo, única y exclusivamente, a proyectos de ley, a leyes anunciadas por el Sr. Consejero de la Presidencia en su comparecencia ante Comisión, el martes, día 5 de noviembre de 1991. Cuando existen otras prioridades legislativas, Sres. del Consejo de Gobierno, parece un contrasentido pensar en dietas y Consejos de Administración.

Y es innecesario, por último, en la situación de la crisis sostenida, a todos los niveles, que atraviesa Cantabria. Y es más importante y necesario para

Cantabria preocuparse por la eficacia de las empresas con capital público regional cuya situación es, cuando menos, cuestionable, que legislar sobre dietas y representaciones. Valdría más, evidentemente, preocuparse por la eficacia de la gestión en SODERCAN, que ha perdido la capacidad de iniciativa; en CANTUR, con los problemas que todos conocemos; en GEMACASA, cuya actividad está paralizada en sobremanera en subdivisión de viviendas, etc.

Pero ante todo esto, a este Diputado, al Grupo Parlamentario que represento en estos momentos, sólo le cabe hacerse una pregunta. La pregunta a realizarse es: ¿Qué puede provocar, a quién puede beneficiar este Proyecto de Ley?.

Este Proyecto de Ley puede provocar la concentración de la participación en los Consejos de Administración, tres o cuatro personas, en tres o cuatro Altos Cargos, en tres o cuatro Consejeros. Los Consejos de Administración se pueden convertir en una gratificación de Altos Cargos que pueden acaparar media docena de puestos en otras tantas sociedades.

¿Alguien puede suponer que con esto se incrementa la eficacia de las empresas públicas o participadas?. La respuesta es, tajante y absolutamente, no. ¿Es que un Alto Cargo, además de ocuparse de tareas de su Departamento, va a poder estar al tanto de lo que ocurra en seis o siete empresas?. La respuesta es, tajantemente, no. A no ser, Sres. del Consejo de Gobierno, que este Proyecto de Ley esté pensado para entretener a esos Consejeros que, al parecer, no suelen acudir a las reuniones del Consejo de Gobierno.

El Grupo Socialista cree que este Proyecto de Ley favorece la concentración de poder en pocas personas; que favorece los criterios de discrecionalidad a la hora de fijar las dietas; favorece la ineficacia; y perjudica y lesiona la adecuada gestión de las empresas con capital público. Es un Proyecto de Ley de la desconfianza, por lo tanto.

Un Proyecto de Ley de la desconfianza, sí señor. De la desconfianza en la Administración; de la desconfianza en los funcionarios; de la desconfianza en los Altos Cargos. Es un Proyecto de Ley del resistencialismo. Es el Proyecto de Ley del atrincheramiento de un Consejo de Gobierno que cada vez más está enclaustrado en sí mismo, Sres. del Consejo de Gobierno.

Miren Ustedes. Para mí, este Proyecto de Ley que Ustedes presentan, entra en flagrante

contradicción con la Ley vigente, 5/1984. Auténtica y flagrante contradicción con la Ley 5/1984, sobre Incompatibilidades, actualmente vigente.

Y se lo digo, Sr. Bedoya, porque esa Ley, vigente por el momento, en su Exposición de Motivos, dice: El régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos constituye una necesidad ineludible para asegurar la absoluta dedicación a sus funciones y, en consecuencia, el eficaz funcionamiento de la Administración, al exigir de los Altos Cargos el desempeño de un solo puesto y la percepción de una sola retribución. La presente Ley constituye un importante paso hacia la solidaridad y la moralización de la vida pública, especialmente importante en la actual situación de crisis económica que vive Cantabria.

Evidentemente, esta Exposición de Motivos de la vigente Ley está en contradicción, total y absoluta, a lo que Ustedes pretenden presentar hoy aquí.

Por todo lo expuesto, Señores y Señoras Diputados, los Socialistas hemos presentado una enmienda a la totalidad, en la que exponemos que las legislaciones sobre las Incompatibilidades de Altos Cargos al servicio de la Administración Pública deben estar basadas en el criterio que garantizan la dedicación y la eficacia a la actividad para la que fueron nombrados. Por tanto, la enmienda que presentamos al Proyecto de Ley no es de modificación, no hay nada que modificar, es una enmienda de supresión, es una enmienda de devolución, y espero que la tengan en cuenta.

Por todo ello -y para acabar- pedimos el voto favorable para esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. No interviene.

Grupo Parlamentario Socialista. No interviene.

Grupo Parlamentario Popular. D. Francisco Fernández-Cotero tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ:
El Grupo Parlamentario Popular, al cual represento en estos momentos, va a votar favorablemente la propuesta del Consejo de Gobierno. O sea, se va a oponer a la enmienda a la totalidad. -Eso por un lado-.

Por otro lado, me extraña mucho lo que acaba de decir el Sr. Representante del Grupo Socialista, el Sr. Guerrero, que es una reforma parcial. Y, efectivamente, en eso sí tiene razón. Tiene razón porque hay una circunstancia, que, en 25 de abril, se hizo un Decreto, un acuerdo del Consejo de Gobierno - cuando estaban ellos- modificando las dietas; osea, las dietas -imagino yo-, a lo mejor, no habrá que modificarlas, lo que se está modificando es lo otro. Entonces, Sr. Guerrero, se podía Usted estar un poquito calladito.

Por otro lado, todos los informes son favorables. El 3 de marzo de 1992, el informe que emite la Dirección Jurídica Regional lo da favorable; por lo tanto, no hay nada que hablar.

En nuestro respecto, tenemos que decir que hablamos de otras Autonomías. Y da la casualidad que las Autonomías en las cuales manda el Partido Socialista, como son Castilla-La Mancha, el número de los Consejos los pone sin límites; la extremeña, también; la de Madrid, también; La Rioja, también; etc.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Pasamos, seguidamente, al debate de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra D. Rafael de la Sierra. Por un tiempo no superior a 15 minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que después de oír la contestación del Grupo Popular a la enmienda del Grupo Socialista, prescindiendo de que estemos o no estemos de acuerdo con ella, le dan a uno pocas ganas de salir a esta Tribuna. Creo que el Grupo Socialista, con razón o sin ella, ha hecho una argumentación que se merecía, por lo menos -yo creo- alguna contestación más sobre el fondo, y no sólo sobre la forma. Espero que el Portavoz del Grupo Popular, por lo menos, por lo que a mí respecta, ya que he procurado estudiar la Ley y por eso estoy en contra, se me conteste también sobre el fondo, si

puede ser, y no sobre la forma.

La modificación de la Ley de Incompatibilidades, a la que nosotros presentamos una enmienda a la totalidad, consta de dos partes diferenciadas. Una primera, modificación del Artículo 8.b); y otra, fundamentalmente, del Artículo 14. Además de una Disposición Final, de la Ley 5/1984, de Incompatibilidades de Altos Cargos.

En cuanto a la modificación del Artículo 8.b), se suprime el último párrafo. Es decir, lo que se pretende con este Proyecto de Ley, de modificación de la Ley de Incompatibilidades, es conseguir que pueda existir la posibilidad de que los Altos Cargos pertenezcan a más de dos Consejos de Gobierno, de dos Consejos de Administración, de Organismos Públicos o de empresas con capital público.

Ello se intenta justificar, en la Exposición de Motivos de esta Ley, en una pretendida necesidad de intervención y participación del Consejo de Gobierno en los Organismos y empresas de capital público. En realidad, y curiosamente, se habla del Consejo de Gobierno y de sus cuadros directivos. Idea que espero se me aclare luego, porque en los cuadros directivos, en la Administración, la verdad es que, desde el punto de vista Regionalista, por lo menos, no sabemos exactamente lo que son.

En definitiva, lo que se trata es de garantizar la presencia directa y exclusiva de determinadas personas en los Consejo de Administración de los Organismos y empresas de capital público.

Frente ello, nosotros, hacemos los siguientes planteamientos. En primer lugar, la intervención y participación del Consejo de Gobierno, en los Organismos y empresas de capital público, está plenamente garantizada por ser, precisamente, el Consejo de Gobierno el más alto Organismo de dichos Organismos y empresas. Por referirnos a las empresas de capital público, por ejemplo, al cien por ciento, tipo CANTUR; Sociedad Palacio de Festivales; GEMACASA, etc.; el Consejo de Gobierno constituye, precisamente, la Junta General de Accionistas, con capacidad para limitar la capacidad del propio Consejo de Administración, para imponer sus criterios, establecer directrices, y para, en definitiva, ordenar toda la vida de la sociedad.

Por tanto, para justificar la necesidad de esta modificación, en la exigencia de intervención y participación del Consejo de Gobierno en la administración de esas empresas, es una argumentación que no tiene absolutamente ninguna

consistencia, no tiene ninguna base real. Ello constituye, desde el punto de vista Regionalista, una primera razón para oponernos, para plantear una enmienda a la totalidad, por lo innecesario de la modificación que se propone.

Además, por otra parte, entendemos que esta modificación va en contra; y en ese sentido nos sumamos a la última argumentación que ha hecho el Grupo Socialista; del espíritu que inspira, precisamente, la Ley de Incompatibilidades que se pretende modificar.

Como decía el Representante del Grupo Socialista, en la propia Exposición de Motivos de la Ley, se dice: "que el régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos constituye una necesidad ineludible para asegurar la absoluta dedicación a sus funciones y, en consecuencia, el eficaz funcionamiento de la Administración, al exigir a los Altos Cargos el desempeño de un solo puesto y la percepción de una sola retribución".

Es decir, desde el punto de vista de la dedicación de los Altos Cargos, desde el punto de vista del cumplimiento correcto y eficaz de la función para la cual han sido designados, la propia Ley de Incompatibilidades que se pretende modificar piensa que no es conveniente que un Alto Cargo pueda pertenecer a más de dos Consejos de Administración del Organismos Públicos o de empresas de capital público. Sin embargo, la modificación que nos traen Ustedes a la Asamblea, precisamente, va en contra de este principio.

En tercer lugar, y como una última razón de oposición a este proyecto de modificación de Ley de Incompatibilidades. Nuestra postura radica fundamentalmente en el inciso segundo del Artículo 103.3, de la Constitución, que Ustedes alegan, precisamente, para la modificación: "Las garantías de imparcialidad en el ejercicio de las funciones públicas".

El planteamiento del cumplimiento de determinado tipo de funciones, que hasta ahora venían atribuidas a la Administración Pública por empresas privadas, es, evidentemente, un tema que excede bastante de lo que puede ser el debate que aquí nos trae. Un tema interesante, en el sentido de que hoy día se piensa que determinado tipo de funciones atribuidas tradicionalmente a la Administración no se pueden desarrollar, o se pueden desarrollar de una manera muy ineficaz y con grandes problemas, desde el punto de vista de los criterios de la Administración Pública. Por eso, desde hace un tiempo, se está atendiendo a la solución de

determinado tipo de necesidades vía instrumentos jurídicos pensados para la vida privada, vía empresas que están sujetas a la legislación de derecho privado, a la legislación de derecho mercantil.

Sin embargo, frente a ello, últimamente, se está también asistiendo a la tendencia contraria. Es decir, que mediante instrumentos pensados, inicial y tradicionalmente, para el derecho privado, con muchísimas menos garantías para los ciudadanos y con muchísimas menos garantías para el cumplimiento de la Función Pública, se está acudiendo con demasiada regularidad e insistencia a instrumentos jurídicos privados con merma de las garantías establecidas para el cumplimiento de las funciones públicas.

Para evitar eso, yo creo que esta Ley va, precisamente, en el camino contrario. Porque, precisamente, lo que habría que hacer sería, junto a que determinado tipo de materias y cuestiones estuvieran excluidas de su tratamiento desde el punto de vista de la legislación privada, tendría que garantizarse que en los Consejos de Administración o en los Organismos directivos de este tipo de empresas siguieran criterios de pluralidad, variedad, imparcialidad, especialidad y dedicación, que -yo creo- son totalmente necesarios para que, desde el punto de vista de los criterios de derecho privado, se puedan desarrollar funciones de derecho público, funciones de Administración Pública.

Precisamente, la Ley que Ustedes nos traen a la Asamblea va en contra de todos estos criterios, concretando o reduciendo a un grupo muy pequeño de personas la capacidad de formar parte de los Consejos de Administración, al menos la posibilidad de hacerlo.

En cuanto al segundo párrafo; al párrafo en el cual se establece y se traslada al Consejo de Gobierno la posibilidad de establecer las dietas e indemnizaciones con carácter general; en primer lugar -Usted lo ha dicho- el hecho de que haya un Decreto, de un Gobierno con el cual Usted -parece ser- no está de acuerdo, pero, efectivamente, un Decreto que establece las dietas; Decreto que no ha sido recurrido, y que Usted parece que tampoco pone en cuestión. Evidentemente, si el Gobierno tiene la capacidad de ordenar, por Decreto, ese tipo de cuestiones, no sé por qué nos tienen que traer Ustedes aquí una Ley para darle esa facultad, o la tienen o no la tienen. Si no la tienen, planteen Ustedes el correspondiente Recurso frente a esa Disposición General; y si la tiene, no sé por qué viene este segundo párrafo aquí.

Por otra parte, este segundo párrafo parece

desconocer, también, el hecho de que las sociedades de capital público, las sociedad mercantiles, sociedades de derecho privado -no nos olvidemos-, tienen sus propios Estatutos. Y el Consejo de Gobierno, por sí sólo, no puede modificar las decisiones de esos Consejos de Administración. Sin embargo, tienen Ustedes un medio muchísimo más eficaz, tienen Ustedes la Junta de Accionistas. Limiten Ustedes la capacidad del Consejo de Administración, desde el punto de vista de la Junta de Accionistas, para establecer sus propias dietas, y tendrán el mismo objetivo, posiblemente, mucho más legal que con la Ley que nos traen a esta Asamblea.

Y, por fin, la Disposición Adicional, por supuesto, el Gobierno -vuelvo a decir- en algunos casos, también, como Junta General de Accionistas, podrá modificar el personal que le represente en las sociedades. Pero tampoco procede que con carácter general, y por vía de modificación de la Ley de Incompatibilidades, se le conceda esa posibilidad que, posiblemente, ni siquiera la tiene como tal Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. De la Sierra.

Turno en contra. No se hace uso.

Fijación de Posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Guerrero tiene la palabra. Por un tiempo no superior a 10 minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En el turno de fijación de posiciones, evidentemente, voy a intentar introducir un elemento de debate, el único que ha tenido a bien introducir el Grupo Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón Sr. Guerrero.

Usted mismo lo ha dicho, y yo tengo que advertirle que, por favor, fije posiciones sobre la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, no haciendo alusión a la suya anterior. Si tuviese la bondad, no entrar, por lo tanto, en nuevos debates diferentes, sino, concretamente, a la intervención.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Bien. De acuerdo.

Nos parece muy acertada la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Regionalista, lógicamente, dado que nosotros somos del mismo criterio y hemos presentado una enmienda a la totalidad en la misma línea argumental, o en similar línea argumental a la que ha presentado el Grupo Regionalista.

Y nos parece muy acertado también, en este aspecto, la concreción que ha hecho el Portavoz del Grupo Regionalista, respecto a la limitación, como tope máximo, de dos Consejos de Administración, la representación única de un Alto Cargo o Consejero.

Y digo ésto porque, a nosotros, lo que nos parece grave -y creo que lo ha reflejado adecuadamente el Portavoz del Grupo Regionalista- es la acepción concreta que aparece en el Proyecto de Ley que nos presenta el Grupo Popular, el Consejo de Gobierno, sobre el tema de ilimitada.

En ningún desarrollo legislativo de ninguna Comunidad Autónoma aparece la acepción "ilimitada", en la Exposición de Motivos. Unica y exclusivamente, el Proyecto de Ley presentado por el actual Consejo de Gobierno, este Proyecto de Ley que estamos debatiendo hoy aquí, introduce la acepción "ilimitada".

Por lo tanto, si otros desarrollos legislativos sobre Incompatibilidades de Altos Cargos no introduce la acepción o el concepto "ilimitado", se entiende que se subroga a lo que explicita la legislación básica. Y esa legislación básica dice, taxativa y claramente, en su Artículo 8: que el tope máximo está fijado en dos.

Muchas gracias y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Guerrero.

Sr. Vicepresidente del Gobierno, D. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.
Señorías.

En nombre del Consejo de Gobierno, para señalar, en primer lugar, que, evidentemente, el Consejo de Gobierno ha tenido una motivación para este Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Incompatibilidades. Y, evidentemente, no responden a un concepto intervencionista, sino a un concepto de un mejor funcionamiento de la Administración.

Es evidente que una Administración reducida,

como la de la Diputación Regional de Cantabria, en la que existen ya constituídas sociedades anónimas que tienen residenciadas en ella buena parte de la gestión de lo que sería, en un concepto tradicional, el funcionamiento de la Administración, es conveniente, desde nuestro punto de vista, la posibilidad -que no la exclusividad como alguien ha querido decir- de una mayor participación de personas del Consejo de Gobierno de Altos Cargos en los Consejos de Administración de esas sociedades. Sin que eso tenga nada que ver con el concepto de que formando parte del Consejo de Gobierno, de la Junta Universal de las empresas en las que él participa en el cien por cien, a través de ese sistema se pueda en el fondo -se nos quiere decir- controlar.

Nosotros, lo que sí que entendemos es que es mejor para funcionar. Una Diputación, que hoy a través de GEMACASA gestiona el desarrollo del Plan de Viviendas; una Diputación que a través de CANTUR gestiona, importantemente, la infraestructura turística; una Diputación que tiene una Sociedad para el Teatro de Festivales, que la puede tener para la gestión de ciertos centros hospitalarios; evidentemente, si quiere el Consejo de Gobierno cumplir las funciones propias de su cargo tiene que participar, de verdad y en el buen sentido, no de participar a través de la entelequia de nombrar a quien quiera, y a través de la Junta Universal imponerse a los Consejos de Administración, sino de funcionar con normalidad en el cumplimiento y en el ejercicio de sus funciones.

Porque, al fin y al cabo, buena parte de esas funciones a través de un concepto liberal de desarrollarlas a través de la constitución de sociedades, que es interesante muchas veces para la buena defensa de la economía de la Diputación, como es la aplicación de conceptos como el del I.V.A.; evidentemente, si el Consejo de Gobierno quiere cumplir sus funciones, la mejor manera de cumplirlas es constituir sociedades. Y si además quiere seguir cumpliendo sus funciones, no solamente en un concepto liberal constituir sociedades, participar directamente en su gestión.

Y eso no quiere decir que todo el Consejo de Gobierno se vaya a introducir en las sociedades. Pero ¿no sería normal que si hay tres o cuatro sociedades que tengan que ver con el tema industrial, el Consejero de Industria pueda estar en esas tres o cuatro sociedades y no estar sujetos a limitación?. Nosotros entendemos que sí. Y será criticable, pero políticamente decimos de cara que sí. Y porque lo defendemos, lógicamente, traemos esa modificación de la Ley de Incompatibilidades.

Segunda cuestión. Mire, decir que las demás Comunidades Autónomas, en su Exposición de Motivos, de leyes mucho más amplias, no se refieren a si están limitado o no limitado y que, entonces, sería de aplicación los preceptos básicos del Estado. Eso no es así.

Lo que es cierto es que las leyes de muchas Comunidades Autónomas, y de Comunidades Autónomas parejas a la nuestra; Asturias, Ley 5 de Junio de 1984, del Presidente y del Consejo: "el cargo de Consejero será compatible con el desempeño de funciones representativas en Organismos, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones análogas, así como en empresas y sociedades cuyos puestos correspondan designar a los Organos Institucionales del Principado, se deriven de las funciones propias de sus cargos". Aquí no hay ninguna limitación.

Y si Usted me dice que está aplicándose la Ley del Estado como precepto básico a esta limitación, siguiendo esa teoría, también en la nuestra, aunque diga la Exposición de Motivos lo que diga. Porque el artículo que hoy se está aprobando aquí, el artículo que va a estar en vigor, dice lo mismo: "representar a la Administración en los Organos Colegiados Directivos o Consejos de Administración de los organismos o empresas de capital público". Si sigo su teoría, y esa Ley fuese básica y fuese de directa aplicación, evidentemente, este artículo no estaría incumpliendo. Es el mismo artículo que la Ley de Asturias.

Castilla-La Mancha, Ley 28 de Marzo de 1984; "Los titulares de Altos Cargos podrán ejercitar las siguientes actividades". Lo mismo que Asturias, sin ninguna limitación. Porque, evidentemente, cuando se ha querido establecer esa limitación se ha establecido.

Castilla-León. De conformidad; y eso sí, con las mismas limitaciones que se establece en la legislación del Estado.

En estas otras, Castilla-La Mancha -la acabo de leer ahora-; Asturias; Extremadura, Ley de 3 de Junio de 1985, artículo 3; Madrid, que es Artículo 4 de la Ley de 14 de marzo de 1984; La Rioja, Artículo 4 de la Ley 26(..)1985; en todas hay una redacción absolutamente idéntica a la que establece el Consejo de Gobierno en este Proyecto de Ley. Luego, en absoluto se está incumpliendo nada de nada, de nada.

Segunda cuestión. No es una manera lógica de plantear el debate estar diciendo, cada vez que se

plantea algo aquí, si hay otras necesidades de desarrollo legislativo. Porque, mire Usted, si hay otras necesidades de desarrollo legislativo también tiene su Grupo iniciativa legislativa. No es incompatible estar hoy tratando aquí esto, luego otra Ley, dentro de una semana otra Ley; porque, parece que tenemos que consumir solamente la Cámara con las tres o cuatro cosas que entendiésemos que son fundamentales para la Comunidad Autónoma de Cantabria, y todo lo demás no debiera ser objeto de debate en esta Cámara.

Quede muy claro, en primer lugar, que lo que pretende el Consejo de Gobierno con esta modificación de la Ley de Incompatibilidades es establecer su criterio, evidentemente, político. Porque, lógicamente, a él le corresponde intentar, con una mayoría, establecer un criterio de cómo él cree que mejor puede funcionar la sintonía entre una Administración reducida con una Administración que, además, ya tiene un cúmulo de sociedades que están llevando la dirección, día a día, de temas fundamentales de una Administración que se desgaja en esas sociedades: tema de vivienda, tema turístico, tema del Teatro de Festivales, tema sanitario, tema industrial. Todo eso, hoy, está en sociedades anónimas.

Y es lógico que el Consejo de Gobierno, si quiere ejercer de verdad sus funciones, pueda participar. Y no me parece lógico que participe a través de interpuestos; que participe con el control en la intervención nombrado a quien quiera, y exigiéndoles a esos que nombra que hagan lo que él dice a través de sus Juntas Universales. Es mucho más digno decir claramente que si creemos que es mejor funcionar de esta manera se funcione con la participación de los Altos Cargos o de los miembros del Consejo de Gobierno que hayan de participar.

En segundo lugar. No se nos diga que somos distintos. Y no se nos dé aquí la Exposición de Motivos de una Ley anterior que servía, lógicamente, para dar fundamento a esa Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pero, ¡hombre!, entiendo que las leyes de la Comunidad Autónoma de Cantabria serán modificables, evidentemente, a través de una Ley posterior.

Y esta Ley posterior tiene un sustento de Exposición de Motivos que es, lógicamente; y que yo, además, comparto plenamente y no hay que ir a palabras extrañas, yo creo que está perfectamente redactado y, sobre todo, redactado de verdad, sin buscar tapujos, mentiras, interposiciones, sin buscar clandestinidades; -yo creo- ésa la forma de gobernar:

diciendo lo que se quiere, sabiendo que es legal lo que se quiere y, lógicamente, sometiéndose uno al debate político en esta Cámara.

Y por eso, el Consejo de Gobierno, sostiene plenamente que la dirección de la acción política y de gobierno le corresponde al Consejo de Gobierno. Que si ese Consejo de Gobierno, en un criterio liberal, cree que es bueno para el funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria el que exista un conjunto de sociedades que están gerenciando, en el día a día, temas esenciales de la Administración Pública, es lógico que ese Consejo de Gobierno -lógicamente- participe en la gestión y la dirección a través no ya de todo el Consejo de Gobierno, sino, lógicamente y muy especialmente, del conjunto de personas que en la propia Administración Pública son responsables de esas áreas.

Y por eso quiero decir que siendo legal y siendo el criterio político sostenido, lógicamente, en una legalidad clara y manifiesta, entendemos que aquí no se está incumpliendo nada; no se está buscando absolutamente nada de lo que ha leído el Portavoz del Grupo Socialista; sino que lo único que se está buscando, en función de una experiencia, es intentar que las cosas funcionen bien. Y eso es liberalismo en la forma de gestión; y también, lógicamente, si se pretende que se funcione bien, lo que se busca, lógicamente, es un concepto de eficacia. Esperemos que también a través de esta modificación de la Ley se consiga. Consiguiendo, lógicamente, que el Consejo de Gobierno, en esa participación clara y directa, pueda que esos factores esenciales del desarrollo de nuestra acción política a través de esas sociedades anónimas o de esas sociedades en las que participamos sean de la mejor manera en coordinación con el programa que quiera desarrollar el Consejo de Gobierno; especialmente, en las sociedades que son Públicas y al cien por cien de la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ:
Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda.

Y, además, tenemos que decir una cosa;

precisamente, lo que queremos hacer es lo que se ha hecho por un mero acuerdo, transformarlo en Ley, una Ley más equitativa, más clara y más transparente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se someten a votación las dos enmiendas.

En primer lugar, enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Sr. Secretario tome nota por favor.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dieciséis votos a favor, veinte votos en contra, cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Seguidamente pasamos a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dieciséis votos a favor, veinte votos en contra, cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Rechazadas ambas enmiendas, el Proyecto se remite a la Comisión pertinente para continuar el trámite reglamentario.

Punto tercero del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley sobre incremento de retribuciones del personal al servicio de la Diputación de Cantabria y concesión de una paga de compensación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿El Consejo de Gobierno presenta el Proyecto?. No

hay presentación del Proyecto.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de la enmienda a la totalidad.

D. Juan José Sota Verdión. Por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente. Señorías.

Si algo se desprende de la presentación de este Proyecto de Ley, y que nos aclara un poco la situación que se viene viviendo de no presentación de la Ley de Presupuestos en la Cámara, es que reconocen, en la Exposición de Motivos que presenta el Consejo de Gobierno, que la no presentación de la Ley de Presupuestos ocasionaría un perjuicio económico al personal que depende de la Diputación Regional de Cantabria, en el que se incluye, además, al propio Consejo de Gobierno. Algo hemos avanzado. Se reconoce, en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, que, evidentemente, perjudica a algunos sectores; en este caso, según el Proyecto de Ley, a los empleados públicos, la no aprobación -en su tiempo- del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Pero hoy, además, es un día en el que estamos hablando de dietas y, yo, voy a hablar ahora de sueldos. Porque este es un Proyecto de Ley que lo que trata, evidentemente, es de incrementar las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, entre los que se cuenta a los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales.

Voy a iniciar mi exposición diciendo, además, que no voy a afirmar aquí que el autor del Proyecto de Ley no conoce o desconoce totalmente la Ley de Presupuestos que está en vigor, que es la prorrogada, como ha acusado al Diputado que les habla de total desconocimiento del Proyecto de Ley.

Y lo digo porque uno de los argumentos en que se va a basar mi intervención es, precisamente, de lo que Ustedes me han acusado. Es decir, este Proyecto de Ley es innecesario, entre otras cosas, por el mismo argumento que Ustedes utilizan. La Ley de Presupuestos del año 1991 está prorrogada, y contiene los mecanismos suficientes como para que este Proyecto de Ley sea absolutamente innecesario.

Y es innecesario, Señorías, porque la Disposición Adicional Primera, de la Ley de

Presupuestos del año 1990, dice: en el caso de que el 31 de diciembre de 1991 no hubieran sido aprobados los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992 -yo creo que hacían esta premisa sabiendo que normalmente Ustedes nunca aprueban el Presupuesto el 1 de enero- quedará automáticamente prorrogada la vigencia de los Presupuestos del año 1991 atendiéndose a las siguientes normas. Primera: de los créditos de los Capítulos I y II; es decir, el capítulo Uno es el de Gastos de Personal, se dispondrá por doceavas partes. Es decir, estamos a mitad del año y, Ustedes, con este artículo de la Ley pueden disponer perfectamente de doceavas partes de ese Presupuesto.

Pero hay más. No solamente el Proyecto de Ley está prorrogado, sino que además la Ley de Presupuestos que refleja a la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma contempla la posibilidad de transferencias de crédito. Y en esas transferencias de crédito, de esa posibilidad amplísima que tiene el Consejo de Gobierno de transferir créditos de unas partidas a otras es evidente que, prioritariamente, las transferencias van a saldar o van a dotar las partidas de gastos de personal, puesto que en la relación de gastos, los gastos de personal son los primeros a los que hay que dedicar los fondos de la Diputación Regional de Cantabria.

Por tanto, ¿qué objeto tiene esta Ley?. Porque es una Ley innecesaria; es decir, la Ley ni siquiera plantea la solicitud de un crédito extraordinario, porque eso sí que sería competencia de la Asamblea Regional. Pero, incluso, en el contenido de la Ley y en el Artículo 5 de la Ley, ni siquiera este Proyecto de Ley solicita un crédito extraordinario o un suplemento de crédito. Porque dice, exactamente: "hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos, la financiación de los incrementos que se preveen de los gastos de personal se efectuará con los créditos actualmente disponibles o, en caso de que estos sean insuficientes, mediante la ampliación de los mismos, y la suplencia del dinero se hará transfiriendo de otras partidas del propio Presupuesto". Eso es lo que dice el Proyecto de Ley; y, por tanto, es absolutamente innecesario. Porque otra cuestión hubiera sido que Ustedes hubieran planteado aquí un Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, que tampoco lo es.

Por tanto, es un Proyecto de Ley innecesario, se vea de donde se vea. Y, además, el argumento fundamental, en la Exposición de Motivos, es que se ocasionaría un perjuicio económico a los empleados públicos. Sabemos, a través de Ustedes y de los medios de la opinión pública -la opinión pública lo conoce- que Ustedes han llegado a un acuerdo con los

propios funcionarios y empleados públicos, y tienen resuelto, básicamente, el problema de las retribuciones con los empleados públicos. Por tanto, el objeto de este Proyecto de Ley es evidente que no existe.

Si no existe en este Proyecto de Ley ninguna argumentación ¿qué es lo que este Proyecto de Ley nos plantea?. Desde luego -como he dicho- si no existe ningún impedimento para la prórroga de Presupuesto, que, efectivamente, estamos a mitad de año y el Presupuesto está prorrogado; si no existe ningún problema en cuanto a la modificación de créditos dentro del Presupuesto que lo contiene y dentro de la Ley de Finanzas; si está resuelto además el problema de pago, con el incremento del 5 por ciento, a los funcionarios, ¿qué es lo que plantea este Proyecto de Ley?. Yo creo que el Proyecto de Ley lo que plantea, únicamente, es que en la intención del Consejo de Gobierno subyace el retraso en la no presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Y es evidente que por muchas prórrogas y por muchas transferencias que se hagan, con el Presupuesto de un año prorrogado ya seis meses prácticamente, no se puede funcionar.

Y la preocupación que subyace en este Proyecto de Ley es solamente cómo hacer frente, según la Exposición de Motivos, al pago de los salarios de los empleados públicos, y en los que se contiene también a los miembros del Consejo de Gobierno.

Pero no les preocupa; y esto es lo que nosotros quisiéramos que sí les preocupara, y por eso decimos que efectivamente este Proyecto de Ley es innecesario y se debería haber trabajado en la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos; ni los cientos o miles de acreedores que hay en la Diputación Regional de Cantabria que están pendientes de la aprobación del Presupuesto; no les preocupa la incertidumbre que existe en los Ayuntamientos a la hora de elaborar sus propios Presupuestos, que tienen subvenciones o participan de inversiones de la Comunidad Autónoma; no les preocupa la incertidumbre que existe por parte de muchos ciudadanos que dependen en parte de su salario o de su subvención de los propios Presupuestos de la Diputación, como es todo lo relativo a Bienestar Social; y, desde luego, no les preocupa el sueldo de los trabajadores de las empresas, que están en una situación de falta de cobro de la Diputación Regional de Cantabria, y les está llevando a una situación absolutamente insostenible.

Por tanto, Señores del Consejo de Gobierno, mi Grupo ha presentado una enmienda a la totalidad; y, desde luego, una enmienda a la totalidad con una recomendación. La recomendación es que este Proyecto de Ley se retire, porque es absolutamente innecesario.

El Proyecto de Ley de Presupuestos es el que puede solventar, no solamente el problema de los sueldos de la Diputación Regional de Cantabria, del Gobierno, de los funcionarios, de quienes dependen de las empresas, de los que reciben subvenciones, de los Ayuntamientos que están pendientes de elaborar sus planes de inversiones, sino que solucionan un problema fundamental, y es la directriz económica anual que tiene el Partido Popular, que preside el Gobierno, para esta Comunidad Autónoma. Todo lo demás -y esto es un arte o yo creo que es un Proyecto de Ley de distracción- desde luego, en nada colabora al mejor funcionamiento de la Comunidad Autónoma. Porque si esto fuera así, año tras año, tendrían Ustedes que traer a la Asamblea leyes para poder permitir el cobro de los sueldos de los empleados públicos de esta Comunidad Autónoma. Porque, desgraciadamente es así pero ocurre año tras año, el Proyecto de Ley de Presupuestos nunca se presenta en tiempo. Y, desde luego, lo que Ustedes tendrían que hacer no es traer este Proyecto de Ley de retribuciones del personal, sino traer el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de este año e inmediatamente el del año que viene.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que es curioso que estamos de acuerdo con la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley que nos viene a esta Asamblea. También, por supuesto, el Grupo Regionalista estamos de acuerdo, y somos favorables, a que se les incremente a los funcionarios el 5 por ciento de sus retribuciones ¡claro que sí!. Estamos de acuerdo también que se abone, de manera inmediata, una paga para compensar la desviación del Índice de Precios al Consumo durante el

año 1991, del 0,667 por ciento. Y también estamos de acuerdo en la misma forma, en el 0,667 por ciento, sobre el incremento de compensación por la misma causa.

Pero resulta que tenemos coincidir con el Grupo Socialista de que esta Ley, estando de acuerdo y partiendo de los mismos principios y de la misma Exposición de Motivos, es total y absolutamente innecesaria, por dos razones; y no porque esto tuviera que solucionarse con los Presupuestos, yo creo que ni siquiera los Presupuestos son necesarios.

En primer lugar, la Ley 31, de 1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en su Artículo 20.1 a), establece que las retribuciones básicas del personal, como la complementarias de carácter fijo, complementos de destino y específicos, experimentarán un incremento del 5 por ciento. Y en el citado Artículo 20, apartado 2, se establece que el incremento de retribuciones previsto en el presente artículo es aplicable al personal en activo no laboral al servicio de:...; y en el punto b), dice: las Administraciones de las Comunidades Autónomas y los Organismos de ella dependientes.

¿Cómo es posible que nos traigan Ustedes a esta Asamblea una Ley para conseguir un fin que está conseguido desde el 30 de diciembre de 1991?

En cuanto a la revisión salarial como consecuencia de que el Incremento para Precios al Consumo previsto ha sido superado por el Incremento de Precios al Consumo de 1991 en ese Ejercicio, y que supone, aproximadamente, un 0,7 por ciento -un 0,667 por ciento como he dicho antes-, ya estaba previsto -como creo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista- en el Artículo 35, de la Ley de Cantabria, 5/1991, de 27 de marzo, de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria; que, además, establece en su apartado 3, que la revisión se incluirá, preferentemente, en la nómina del mes de Enero, y será consolidable a todos los efectos. Por ello no era necesario, en absoluto, legislar sobre algo que ya lo estaba. Y lo que era necesario es cumplir lo establecido por la Ley.

De manera que con esta Ley que traen Ustedes a la Asamblea, aparentemente con la idea de transmitir a la opinión pública que Ustedes se preocupan por los funcionarios y por el incremento de los salarios de los funcionarios, queda al descubierto de que Ustedes tendrían que haber aplicado, por Decreto, este incremento en el mes de Enero; con lo cual, los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria son posiblemente, no lo tengo verificado,

pero, me parece que son los últimos de todo el Estado que han cobrado este incremento.

De manera que esta Ley cuyos fines estaban cumplidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1991, y por la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria del mismo año, nos viene a la Asamblea, y coincidimos perfectamente con el Grupo Socialista en que es total y absolutamente innecesaria.

Pero es que parece ser, según nos indican, que los funcionarios ya lo han cobrado, porque en la nómina del mes de Abril -me parece- ya está incrementado el 5 por ciento, y ya está incrementado el porcentaje de desviación del IPC de 1991, en un 0,667 por ciento; y, además, la paga de compensación también está abonada. Si Ustedes lo han abonado ¿por qué nos traen aquí una Ley para abonarlo?. O bien lo han abonado de manera irregular, o bien lo han abonado de manera regular. Y si lo han abonado Ustedes de manera regular, esta Ley -que es lo que piensa el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista- es total y absolutamente innecesaria.

Por tanto -y no voy a extenderme más- los fines que esta Ley pretende cumplir ya están cumplidos por otras leyes; el objetivo concreto, que era el pago, ya está hecho; el objeto del incremento ya está en las nóminas.

Entonces, ¡hombre!, yo espero, de la sensatez del Grupo Popular, que no nos hagan perder tiempo en Comisión, que no haga a esta Asamblea gastar dietas para discutir un tema que es total y absolutamente innecesario. Esta Ley no tiene ningún sentido ni lo tenía cuando se presentó en esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Sota tiene la palabra.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente.

-Voy a ser breve-. El paso al que se refiere el Sr. De la Sierra yo creo que está claro en la propia Ley de Presupuestos y en el Proyecto de Ley que se envía a la Cámara, y es el siguiente. Es evidente que la Ley de Presupuesto presenta, en el articulado, la posibilidad de incremento del sueldo para los funcionarios y empleados públicos, pero no para los miembros de los Gobiernos y de los Altos Cargos del Gobierno.

Y en este Proyecto de Ley, Señorías, lo que se introduce es, también, la posibilidad real, en el apartado e), de que a los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales, les será de aplicación lo establecido en el apartado a), que es: las retribuciones aumentarán un 5 por ciento.

Y yo creo que ahí es donde hay que decir que está claro que este Proyecto de Ley es para esto. Y a nosotros nos parece, Señorías, que un Consejo de Gobierno que en el mes de Junio no ha presentado todavía la Ley de Presupuestos, debe esperar a tener sus incrementos de sueldo cuando cumpla una de sus obligaciones económicas más importantes, que es la presentación del documento presupuestario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Yo querría que mi intervención se plasmase en unas líneas de sinceridad, sin maqueavelismo y con rigor.

He visto que el Grupo Socialista presenta una enmienda a la totalidad, a este Proyecto de Ley, basándose en argumentos de alguna manera demagógicos, porque lo que sí tenemos que tener todos muy claro es que el Presupuesto del año 1991 no le hizo este Gobierno actual, le hizo aquel Gobierno de Gestión, en donde su Presidente era del Partido Socialista.

El Sr. Sota -antecesor aquí- ha dicho que le preocupa esto. Yo lamento que le preocupe más la prensa que esta Asamblea. Es decir, estos temas, antes de haberlos sacado a la prensa, lo que tenían que haberse traído es a esta Asamblea. Por lo tanto, confirma mi tesis de que se plantean los temas desde un punto de vista demagógico.

Habla también, el Portavoz del Grupo Socialista, sobre los trasvases. El, lo mismo que yo que representamos de alguna manera a la Administración Local, sabe lo frecuente que es, lo mismo en los Ayuntamientos que en la Diputación Regional, hacer trasvases de crédito. Lo que no

podemos, de alguna manera, es tener condenados; y, desde luego, está muy claro que por agravio comparativo seríamos auténticos responsables de ese tratamiento que de alguna manera se pretende hacer con los funcionarios de la Administración de la Diputación Regional, y que sería desigual que el que se hace con la Administración del Estado.

De alguna manera se sabe, también, cuáles han sido los motivos que han retrasado la presentación de los Presupuestos aquí. De todos es conocido que se está negociando con el Gobierno Central. Se está negociando lo que tan necesario es aquí, como es rehabilitar un poco, de alguna manera, la economía de esta Región.

Decía el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que parecía que no nos preocupaban los deudores. Qué duda cabe que nos preocupan, y nos preocupan mucho. Yo tengo que decir; porque vivo mucho en la calle, porque soy un hombre de empresa; que conozco la preocupación latente de los pequeños empresarios de Cantabria. Y esa preocupación no solamente la soporto yo, sino que es una preocupación que tenemos todo nuestro Grupo Popular.

La Intervención dijo que era necesario, para presentar la Ley de Presupuestos, presentar este Proyecto de Ley. Y por eso la ha presentado el Gobierno de la Región. Entonces, no es que le presentamos de una manera caprichosa, sino con unos razonamientos lógicos y con el mejor deseo de sacar a esta Región de este momento que atraviesa, con unas dificultades enormes, y que de todos es conocida. No debemos hacer demagogia, hay que ser rigurosos en las valoraciones.

El informe de la Consejería de Hacienda es claro; o sea, no se incurre en ninguna irregularidad. Por lo tanto yo entiendo que esta enmienda a la totalidad, al Proyecto de Ley, es injusta. Y el Grupo Popular la va a rechazar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Sr. Secretario, resultado.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dieciséis votos a favor, veinte votos en contra, cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Y, consecuentemente, el Proyecto de Ley pasará a la Comisión correspondiente para su tramitación reglamentaria.

Punto cuarto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la moción Nº 9, subsiguiente a interpelación Nº 11, relativa a criterios para elaborar el programa de innovación tecnológica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Gerarzo Bazo. Por un tiempo de 10 minutos.

Señores Diputados, silencio por favor.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En la Interpelación que ha dado lugar a esta moción yo creo que hubo cosas que quedaron claras, puesto que tampoco se contestó desde el Grupo Popular, como era que cualquier tipo de desarrollo económico tiene que pasar, indudablemente, por la mejora de la competitividad, tanto los sistemas productivos, comerciales, como de comunicaciones.

También quedó claro que la mejora de competitividad pasa, indudablemente, por la aplicación de las nuevas tecnologías a los sistemas productivos y comerciales. Y también quedó claro que la no introducción de las nuevas tecnologías en los sistemas de producción lleva consigo, indudablemente, a un empobrecimiento de la Región. Y en Cantabria, en los últimos 10 años, se ha ido perdiendo competitividad; y, como consecuencia de ello, nos hemos empobrecido 8 puntos con respecto a la media nacional, y 16 puntos con respecto a la media Europea. Y esto ponía de manifiesto que las diferentes políticas -si es que han existido- sobre innovación tecnológica en esta Región no han dado ningún resultado, sino todo lo contrario, han dado un resultado negativo.

Lo que es cierto también es que no se trata solamente de que los sistemas productivos y comerciales sean competitivos en la actualidad; o sea, en adquirir o en aplicar nuevas tecnologías; sino

cualquier proyección de futuro sobre innovación tecnológica tiene que pasar por la investigación. Y esa investigación, hoy por hoy, y dada la capacidad que tienen nuestras empresas, de investigación, desarrollo y aplicación, es indudable que solamente puede hacerse bajo el contexto o amparo, o con el acuerdo de la Universidad.

Decía el Sr. Consejero de Industria que la diferencia entre la política de innovación tecnológica, del Partido Popular y del Partido Socialista, estribaba en que ellos apostaban por el empresario y que el Partido Socialista apostaba por la Universidad.

En principio, yo quiero saber ¿por qué se da este cambio?. Porque el Sr. Consejero de Industria, durante un año y pico, ha estado manifestado, en Diario de Sesiones, en Comisión, en prensa, con la firma del acuerdo económico y social, que apostaba por la Universidad en este terreno. Y, sin embargo, ya, últimamente, ha pegado un cambio de 180 grados, y ya no apuesta por la Universidad, sino que apuesta por el empresario.

El análisis que hace el Sr. Consejero sobre el tema de que apuesta por el empresario, y la diferencia entre Partido Popular y Partido Socialista es solo y exclusivamente de empresarios y Universidad, es un análisis, desde luego, de lo más simplista y muy interesado.

La diferencia fundamental estriba en una cosa; y es que, Ustedes, no acaban de reconocer que hay una crisis industrial, y siguen insistiendo que la crisis es psicológica. Esa es la diferencia fundamental.

Pero ¡claro!, el Partido Socialista apuesta por la Universidad, ¡claro que sí!. Pero como apuestan la mayoría de los países de nuestro área que apuestan por la Universidad, como foco de promoción de la investigación y del desarrollo de aplicación de nuestra tecnología, como la mayoría. Lo raro es aquí que no se apueste por la Universidad.

Y ¿por qué por la Universidad?. Porque una de las cuestiones fundamentales en las que se basa la inversión industrial, la implantación de nuevas empresas y de tecnología punta, es que existe una cultura tecnológica y unos medios humanos suficientemente preparados. Y, desde luego, con la promoción tecnológica desde el empresario ésto no se puede conseguir.

Si queremos que de verdad tengamos una cultura tecnológica; si queremos, además, que nuestros solicitarios tengan una alta cualificación; si

queremos que nuestros solicitarios adquieran una competitividad con el resto de Universidades que sí que promocionan innovación tecnológica; si queremos, además, optimizar nuestros recursos -que somos una Región que no tiene recursos-; tenemos que contar, indudablemente, con la Universidad.

Pero, además -como he dicho antes-; y recomendaciones de la Comisión de Estudios de la Comunidad Económica Europea; donde más se dan las inversiones no tiene mucho que ver el Objetivo Uno y el Objetivo Dos -a lo mejor también pero no tiene mucha relación-; sin embargo, tiene una relación directa con la cultura tecnológica, con la investigación, con la preparación del factor humano, con eso sí tiene mucha relación la captación de inversiones. Por eso decimos, y por eso planteamos esta Moción.

Moción que dice: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con la Universidad de Cantabria, elabore y presente en esta Cámara un programa de actuación para la aplicación, desarrollo e investigación de nuevas tecnologías con destinos a la empresa de nuestra Región.

Yo, por tanto, Señorías, por el bien de nuestros solicitarios, por el bien de Cantabria, para poder potenciar el desarrollo de Cantabria, para poder traer inversiones a Cantabria en tecnología punta, les pido, Señorías, el apoyo a esta Moción.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

A esta Moción, del Grupo Parlamentario Socialista, hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene la palabra el Sr. Arce Bezanilla.

Al mismo tiempo, Sr. Arce, puede Usted hacer fijación de posiciones.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Señorías.

Nuestro Grupo ha presentado una enmienda de modificación al texto Socialista. Y vamos, en principio, a justificar por qué motivos se ha presentado esta enmienda.

Tengo que decir que cuando el Portavoz

Socialista habla de Universidad y empresarios -unos u otros-, nosotros entendemos que todos. El Grupo Parlamentario Popular no entiende por separado, no es excluyente, entiende todos. ¿Por qué vamos a dejar algunos fuera?.

Por ese motivo, como aquí, únicamente, en el texto presentado por el Grupo Socialista, se habla en colaboración con la Universidad de Cantabria, entendemos que no tienen que ser exclusivamente la Universidad de Cantabria.

Sí estamos de acuerdo en algunos de los aspectos que ha comentado; en que la investigación es importante, innovación tecnológica. Ahí tiene que estar de acuerdo todo el mundo.

¿En qué forma lo queremos hacer?. Lo queremos hacer de acuerdo con todas las entidades que pueden aportar algo. Y se cita a la Universidad de Cantabria. Nosotros conocemos empresas que tienen alta tecnología, y no tenemos que excluir a ninguna empresa; no tenemos por qué excluir a la Cámara de Comercio de Cantabria; no tenemos por qué excluir a los Colegios Profesionales; y no tenemos por qué ser excluyentes en este aspecto.

Por este motivo nuestra enmienda de modificación va en este sentido y elimina esta frase presentada en el texto inicial, la cual creemos que sobra, porque, verdaderamente, el Consejo de Gobierno va a contar -cuando elabore este Plan- con la Universidad de Cantabria y, aparte de eso, con otros Entes.

También quiero manifestar que la Universidad de Cantabria debía ser quien presentara un programa de actuación que oriente la posible participación en esos programas a los intereses específicos de Cantabria, que luego podrían ser sometidos a los intereses del Consejo de Gobierno.

Quiero decir también que la Universidad de Cantabria ya tiene una iniciativa propia, que es, concretamente, la Sociedad de Transferencias de Tecnología de Cantabria, en la cual están algunas empresas, como puede ser: BBV; los Colegios Profesionales; la Cámara de Comercio; y, también, la Diputación Regional, representada a través de la empresa SODERCAN. Por lo cual, entendemos que nuestra enmienda puede ser perfectamente aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista; porque, además, no es excluyente, al contrario, entiende que nosotros queremos que todos estén aquí, todos, en cada momento y cuando les corresponda.

También decir, aquí se ha expresado en esta Cámara y puede ser aclarado por otras personas en un momento dado, que el motor de la innovación sigue siendo el empresario. No cabe duda que la Universidad tiene unas funciones muy concretas que realizar, y entre ellas puede estar ésta ¡cómo no!, aunque tiene otras prioritarias y se supone que las está haciendo perfectamente.

Pero también entendemos que las empresas ubicadas en Cantabria; algunas de ellas son propiamente de Cantabria, otras son multinacionales; tienen alta tecnología, están investigando en ellas miles de personas. Por lo cual, no queremos ser excluyentes.

Pensamos que el Grupo Parlamentario Socialista va a entender el sentido y la dirección en que presentamos nuestra enmienda, y esperamos que sea aceptada; con lo cual, también, nosotros, daríamos la aprobación a esta moción, con la corrección que hemos introducido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, en contestación a la enmienda, si es aceptada o no, tiene dos minutos para ello. Luego intervendrá el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.
Señorías.

En primer lugar, nos alegramos de que el Partido Popular presente este tipo de enmienda, porque, al final, nos dan la razón. O sea, se ha dicho muchas veces que no hay ningún tipo de competencias, que no se podía hacer nada; y, al final, se reconoce que hay competencias. Por lo tanto, nos alegramos de que, por fin, nos den la razón, que tenemos competencias. Porque se insta al Consejo de Gobierno; por lo tanto, hay competencias.

Seguimos diciendo que la Universidad es un motor de la investigación y del desarrollo. Y no estamos, con esto, excluyendo la posible investigación que se pueda hacer desde empresas con recursos y medios suficientes para ello.

Señorías, ¿están Ustedes seguros de que las PYMES de Cantabria tienen infraestructura suficiente, recursos necesarios y medios humanos adecuados para hacer... -no para implantar una innovación

tecnológica ahora-, la revolución industrial que está realizando es una innovación permanente. ¿Alguna PYME de Cantabria tiene medios para eso?. ¿Para estar innovando y aplicando y desarrollando constantemente?. De verdad, muy pocas, Señorías.

Por eso, a mí, me parece que la enmienda que presenta el Partido Popular fuese aplicable a una aplicación inmediata de unas tecnologías que existen ahora; a eso sí. Es decir, "es pan para hoy, pero - luego- hambre para mañana". Lo que se trata es de ir buscando una innovación permanente. Y en eso, solamente, la Universidad puede hacerlo.

Por eso, Señorías, mi Grupo, aún no estando de acuerdo con el texto que se presenta; porque, desde luego, no da un futuro para esta Región en tecnología; ahora bien, si lo contrario significa rechazar nuestra moción, nuestro Grupo va a apoyar esta enmienda, porque prefiere el hambre para mañana que otra cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Esta Presidencia entiende, entonces, que el Grupo Parlamentario Socialista asume la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Es así, Sr. Bazo?. Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Revilla tiene la palabra.

-Perdón, no me he dado cuenta-. Luego tendrá la palabra el Consejo de Gobierno, si lo desea, una vez que hable el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Nosotros estábamos más de acuerdo con la presentación inicial de la moción del Grupo Socialista que con el texto que va a quedar después de haber sido aceptada la enmienda del Grupo Popular. Porque, en el fondo, yo creo que lo que se ha querido eliminar aquí es la palabra "Universidad", que, para este Consejo de Gobierno, es una palabra que no goza de demasiadas simpatías, no hay más que escuchar lo que distintos Organos de la Universidad han expresado en los últimos días para que se sepa qué relaciones hay entre este Gobierno y algo tan importante, que es uno de los mayores patrimonios que tiene esta Región, la Universidad.

Es curioso que el Portavoz del Grupo Popular diga que hay que consultar con otros Organismos -y ha puesto como ejemplo la Cámara de Comercio-. Yo

creo que en el tema de la innovación tecnológica, la Cámara de Comercio no es, precisamente, un Organó demasiado indicado. Pero sorprende más todavía cuando, hace escasas fechas, el Presidente del Gobierno -nuestro Presidente pero más de Ustedes que le apoyan- ha dicho que la Cámara de Comercio no representa a nadie, cuando ha salido hablando, por ejemplo, del tema de Nueva Montaña Quijano que ahí sí podría opinar en nombre de comerciantes y de industriales a los que, teóricamente, representa. Y ahora resulta que van a contar Ustedes con la Cámara de Comercio para el tema de la innovación tecnológica.

Yo creo que la Universidad, en este tema, es mucho más importante que la Cámara de Comercio, y mucho más importante de lo que puedan decir el resto de las instituciones a las que teóricamente Ustedes se van a dirigir. Porque de la Universidad sale, en todo el mundo civilizado, en todos los países desarrollados, numerosos proyectos de investigación que vienen apoyados por empresas privadas, por Estados y por Comunidades Autónomas. De la Universidad salen cantidad de personas que han sido Premio Nobel, que han aportado inventos tecnológicos a la industria, a la economía, a la medicina, a todo tipo de actividades. Y Ustedes desprecian, olímpicamente, lo que pueda aportar la Universidad en este tema.

No habría más que recomendarles a Ustedes que diesen una vuelta por el País Vasco para que viesen la relación que existe entre el Gobierno Vasco y la Universidad del País Vasco. La relación que tienen; la conexión que tienen en cantidad de estudios, planteamientos y colaboración en todo tipo de proyectos. Pero, Ustedes, a la Universidad no quieren verla ni en pintura.

¿Quién va a presentar este Proyecto?. Yo me temo que hoy se va a aprobar aquí, pero, el tiempo nos lo dirá, tardaremos en verlo, esto será como los Presupuestos de 1992. Y, desde luego, si Ustedes no cuentan con la Universidad, al final lo que van a presentar aquí será un churro que no valdrá para nada. Eso es lo que tenemos que decir nosotros.

Si el Grupo Popular ha aceptado la enmienda de que se elimine la Universidad, en aras de que venga aquí un proyecto consensuado por todos, no nos vamos a oponer a ello. Pero creemos que es grave que premeditadamente se elimine la palabra "Universidad", y con muy buen criterio la había introducido el Grupo Socialista. Porque es importante, en un tema de estos, donde la investigación y el desarrollo en Cantabria es la más baja del Estado español, intervenga la Universidad como está haciendo en otras

Comunidades Autónomas, y no digamos nada en lo que se llaman países desarrollados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Pernía, Consejero de Industria, tiene la palabra.

EL SR. PERNIA CALVO: Muchas gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Solo salgo para una puntualización. Se dice que yo rechazo la Universidad, en la Interpelación del otro día. Y lo que dije el otro día es que, hay una cosa en la que no coincido en nada con el Interpelante, -lo leo-: "Estoy de acuerdo en que la Universidad debe tener un papel relevante en este aspecto, pero también digo que el motor deben de ser los propios empresarios", y me mantengo.

-Sigo leyendo- "De nada nos servirá que la Universidad investigue, si investiga sobre la mosca africana, si debe tener seis o siete patas, u otras cosas que no tienen que ver con la industria de Cantabria. Realmente, la industria de Cantabria tiene unas necesidades; unas necesidades tecnológicas; que sobre ellas es sobre las que debe desarrollarse o investigar en la Universidad". Y eso es lo que dije el otro día y lo que mantengo hoy.

Y que también nosotros apoyamos a las pequeñas y medianas empresas, a las PYMES, en el tema de la investigación, y sobre todo en el tema del desarrollo de la investigación. No están desamparadas las pequeñas y medianas empresas de Cantabria, y creo que está muy bien retirada la palabra "Universidad"; porque, precisamente, lo singular es que aparezca solo la palabra "Universidad" en la Proposición, eso es lo singular, hay que dejarlo abierto a todo el mundo.

¿Cómo no va a tener que decir nada la Cámara de Comercio?. Naturalmente que tiene que decir mucho sobre las necesidades, sobre este aspecto de la industria y del comercio de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación...

EL SR. ARCE BEZANILLA:...Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
...Ya ha intervenido Usted, Sr. Arce. Ha intervenido

Usted antes para defender la enmienda y fijación de posiciones...

EL SR. ARCE BEZANILLA:...Sr. Presidente. Sí he intervenido. Pero, el Artículo 70.5. Porque ha habido unas contradicciones en mis manifestaciones, expresadas por el Portavoz Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfectamente. Tiene Usted un minuto.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Es aclaratorio para el Portavoz Regionalista especialmente, porque parece que también tendiendo a lo que dice el Portavoz Socialista siguen en lo mismo, no acaban de entendernos o, posiblemente, yo, me he expresado mal.

Nosotros decimos, todos. No solamente que venga, en la moción, Universidad de Cantabria. Decimos todos, porque no queremos que la Universidad de Cantabria sea número uno y único. Por ese motivo tenemos que excluirlo de ahí, porque si solamente permanece Universidad de Cantabria ¿qué pueden pensar los demás?.

De esta forma no somos excluyentes en ningún aspecto, estamos abiertos a todos; todos los que puedan aportar algo a este Plan Tecnológico de Cantabria serán bienvenidos y serán atendidos. Pero que quede bien claro que no excluimos a la Universidad de Cantabria, sino que no queremos que permanezca únicamente como punto uno y único, sino que queremos que estén todos que puedan aportar algo para este Plan o Programa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la moción presentada por el Sr. Bazo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Esta moción -como ya se ha dicho y repetido- ha asumido la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada la moción por unanimidad.

Pasamos al punto quinto del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la moción Nº 10, subsiguiente a interpelación Nº 19, relativa a criterios generales respecto a la calificación de polígonos industriales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. López Revuelta. Por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hace 21 días interpele aquí al Consejo de Gobierno sobre sus criterios para calificar terrenos destinados a polígonos industriales, y sobre un caso concreto, traído por mí a guisa de ejemplo: el retraso, la paralización y el abandono de actos administrativos que les corresponden a Ustedes, para poner en marcha el proyectado polígono industrial de Laredo.

Les pregunté por las causas de esa paralización; les advertí que corríamos el riesgo de perder este año más de 700 millones de pesetas, destinados por el SEPES a la construcción del polígono de Laredo. Les recordé la disposición del Ayuntamiento de Laredo a retirarse, tierra adentro, cincuenta metros sobre la línea máxima de protección de las marismas, establecida por las Cortes. Les dije que el dinero para las expropiaciones del terreno está dispuesto adelantarlo el Ayuntamiento de Laredo, y se lo decía en serio -créanme sus Señorías-. Les hablaba completamente en serio, porque así es como tiene que hablar un político responsable cuando le importan las cosas, no cuando trata de salir del paso.

A un Diputado que intervino en el debate le pareció excesivamente condescendiente y contempторizadora aquella intervención mía, del día 11 de mayo. "Pero si viene ofreciendo dinero -dijo el Sr. Revilla- y, sin embargo, parece que viene pidiendo limosna".

Puede que pareciera yo demasiado condescendiente, aunque les aseguro que no lo soy, más bien creo que hay un tiempo para cada cosa, un tiempo para la siembra y un tiempo para la siega. Tiempo habrá, por tanto, para acudir a otros recursos, que los tenemos porque nos los dan las leyes, si el diálogo no fuera posible. Un diálogo que nunca ha faltado ni faltará por culpa nuestra, se lo aseguro.

Nosotros no tenemos inconveniente alguno

en negociar y pactar con tal de que las cosas justas y razonables que lleven a efecto. Lo que tratamos aquí debiera ser de un tema menor, administrativo, de gestión. Allá con su responsabilidad quien lo haya convertido en un contencioso político, no hemos sido nosotros, ciertamente. Y conste que no tenemos nada contra los debates políticos, todo lo contrario. Pero nos parece desmesurado e irresponsable que lo que es una simple acción administrativa se nos fuerce a debatirla como si se tratara de un asunto de Estado.

Usted, Sr. Consejero de Industria, tiene mucho que ver con esto. Porque no ha sabido, o porque no le han dejado ejecutar lo que nos dijo era su voluntad, en conversaciones que hemos mantenido. Por eso salió Usted a replicarme, el día 11 de mayo, como quien no está convencido de lo que dice.

Aquel día, entre otras cosas, hizo su Señoría aquí tres afirmaciones; dos graves, y una importante. Las afirmaciones graves, vamos a hacer como si no las hubiéramos oído. La primera, dijo que Ustedes retrasan los trámites del polígono de Laredo por cuestiones políticas; dijo que las reclamaciones de Laredo habían herido la sensibilidad del Partido Popular.

Segunda afirmación de la que no quiero hacer caso -a pesar de que me pareció grave-, dijo que la manifestación institucional en Laredo, el día 7 de febrero, a la que asistieron más de 4.000 personas, y en solidaridad con la cual cerró todo el comercio, hirió el orgullo del Partido Popular y del Gobierno Regional, y se pusieron a la contra, porque, hasta entonces, no estaban en contra ni a favor; no estaban, pasaban Ustedes de todo, y fue la manifestación la que les obligó a pronunciarse.

Se pronunció Usted en un debate, en la Televisión, el 12 de febrero, y dijo: Lo que pasa aquí es que falta diálogo del Ayuntamiento y la Diputación, yo también hubiera podido estar en la manifestación de Laredo porque con lo que se dijo en ella yo también estoy de acuerdo.

Pues no le entiendo, la verdad. Porque el día 11 de mayo, Usted, dijo aquí que aquella manifestación no teníamos que haberla hecho. Que les había herido a Ustedes y que por ella castigaban a Laredo. No lo entiendo. Porque iniciamos un diálogo, mantuvimos dos reuniones de las que Usted dijo a los periódicos que había quedado satisfecho, y a la tercera nos citó Usted un jueves y no nos recibió. Y tampoco nos dió explicaciones, porque estoy convencido de que no las podía dar.

Le he recordado dos graves afirmaciones tuyas, aquí, de las que no vamos a hacer caso, como si no lo hubiéramos oído, Sr. Consejero.

Laredo protestó, se manifestó y habló con la prensa, como quiso y como pudo ¡no faltaba más!. Para nada de eso necesitamos permiso de Ustedes, ni necesitamos preguntarles si les va a parecer bien o les va a parecer mal.

Es, por tanto, muy grave que Usted haya reconocido que tomaron represalias por haber hecho una manifestación, o por tal o cual declaración a la prensa. Pero hemos dicho que lo grave lo dejamos de lado.

Vamos a una manifestación importante, que también hizo Usted aquí. Dijo que Ustedes también quieren el polígono industrial de Laredo; o sea, estamos de acuerdo, Ustedes y nosotros, en que hace falta el polígono industrial de Laredo. Por tanto, también estaremos de acuerdo -digo yo- en que no hay que tirar por la borda algunos logros ya realizados en tal dirección, como por ejemplo esos más de 700 millones de pesetas consignados por el SEPES, o, como por ejemplo, los estudios técnicos o, por ejemplo, el proyecto contemplado en el Plan General, que está vigente desde 1987.

Bien. Pues si Ustedes quieren el polígono, fíjense hasta qué punto lo quiere Laredo que está dispuesto a ofrecer lo que les voy a decir a continuación. Y lo hacemos por la urgencia de dar soluciones a los problemas del paro, el desmantelamiento del sector de las semi-conservas, y de la creación de puestos de trabajo juvenil.

Ya que Ustedes no han tenido tiempo, ganas o lo que fuere, de reunirse con los representantes de Laredo para llevar a término los acuerdos que se iniciaron en su despacho, Sr. Consejero, aprovechemos ahora este momento para hacer la negociación públicamente. Tome nota, si hace el favor, de lo que el Ayuntamiento de Laredo le propone.

Primero. Respetando al máximo la Ley Española de Costas, tomando como base los parámetros del Plan General de Ordenación Urbana en vigor, el Ayuntamiento está dispuesto a que se contemple como cordón suplementario de seguridad ecológica 50 metros tierra adentro, para superproteger, para sobrelimar -si es preciso- la reserva de las marismas de Santoña y Ría del Asón.

Segundo. Laredo adelantará el importe

económico de las expropiaciones en su totalidad; y debo recordar que las expropiaciones las tendría que pagar la Diputación, pero las adelanta ahora Laredo. Es más, si el Ministerio de Obras Públicas incumpliera, con la Diputación Regional, los compromisos verbales a los que llegaron respecto a ciertas inversiones en Cantabria, en una reunión celebrada en Madrid a la que acudimos varios de los aquí presentes, la Diputación no tendrían que reintegrar a Laredo el dinero de las expropiaciones. Pero si -como espero- el Ministerio cumple su parte del acuerdo; y lo espero porque son gentes que suelen respetar su palabra -de ellos podrían aprender Ustedes mucho; acordaríamos la manera, los plazos y los modos de cómo la Diputación le reembolsa a Laredo el dinero adelantado.

Tercero. Si Ustedes responden aquí y ahora - como espero-; si su actitud evoluciona desde el obstruccionismo a la colaboración; el Ayuntamiento de Laredo abandonará cualquier acción judicial contra Ustedes. Porque -como saben bien- la Corporación aprobó llevarles a Ustedes a los Tribunales de Justicia para hacerles cumplir sus compromisos firmados entre el SEPES, la Diputación Regional de Cantabria, el Ministerio de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Laredo.

Estamos hablando en público, negociando en voz alta por los motivos que les he recordado. En resumen; así se las ponían a Felipe II, Sres. del Consejo de Gobierno; no dejen pasar Ustedes esta oportunidad de empezar a reconciliar la Institución que representan con un Ayuntamiento importante, que tiene necesidades que Ustedes pueden y deben solucionar, y que es parte de Cantabria.

En consecuencia, asuman el sentido de esta propuesta de resolución. Que la Diputación califique, antes de dos meses, terrenos para que el polígono industrial de Laredo, según los parámetros del Plan General aprobado por la Diputación en 1987, sea una realidad pronto. Y que el Gobierno Regional realice los trámites necesarios para que la inversión prevista por el Gobierno Central en este polígono, a través del SEPES, se pueda ejecutar a lo largo de 1992.

Si Ustedes aceptan el contenido de esta Moción, estarán cumpliendo con su deber. Pero si se niegan a apoyarla, darán una prueba evidente de que la persecución sin tregua a Laredo es una realidad. Demostrarán que sólo les guía un interés: paralizar el desarrollo de un Municipio que no está gobernado por Ustedes. Eso significaría que Ustedes siguen acudiendo al sectarismo, y piensan que administrar la cosa pública permite actuar con arbitrariedad.

Del espíritu de la letra de esta Moción, ningún costo se desprende para Ustedes, a ningún esfuerzo les obliga. Pero si se niegan a apoyarla darán una prueba evidente de que la persecución sin tregua a Laredo va en serio; que tenía razón el Presidente, Sr. Hormaechea, cuando les dijo, aquí mismo, a Ustedes, Sres. del Partido Popular, que habían prohibido en la Diputación cualquier acto a favor de Laredo para, así, perjudicar al Alcalde -este Diputado que les habla-.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el Alcalde de Laredo, salvo en una cosa: en la frase esa de "así se las ponían a Felipe II", porque al que se las ponían era a Fernando VII; y, concretamente, uno de los que así se lo ponían era un cura de Polaciones, que era el Padre Rábago. -Dicho esto entremos en la cuestión-.

A mí me parece que si hoy aquí, de verdad, el Grupo Popular y el Consejero de Industria, no dan una alegría, no ya al Alcalde y Diputado, sino a Laredo, yo creo que esto ya adquiriría tonos dramáticos y preocupantes. Porque ¿qué es lo que Ustedes tienen que hacer?. Porque este hombre yo creo que ya ha llegado aquí entregándolo todo: cincuenta metros tierra adentro de protección sobre la Ley de Costas. Adelantan las expropiaciones, incluso están dispuestos a pagarlas -hacen bien porque ellos no las iban a pagar porque no tienen dinero-, creo que esa es una matización que huelga; naturalmente, ellos no las iban a pagar, porque deben las de los años 1990 y 1991, ¿cómo iban a pagar las del año 1992?. Está bien esto de que paguen Ustedes; ahora y luego, porque tampoco lo iban a devolver -creo yo-. Yo creo que, incluso, si se le puede estirar un poco más al Alcalde, dirá que lo pagan ellos ya sin más, sin que Ustedes tengan que ponerlo luego.

Y lo de no ir a Juicio; bueno, alguno se ha reído, pero, alguno ha tenido aquí sus querellas y sus cosas y han ido adelante. O sea, tampoco se debe olvidar ese trámite. No es bueno nombrar la soga en casa del ahorcado, pero ha hecho, ahí, una matización importante.

Yo creo que frente a lo que ha dicho hoy el Alcalde de Laredo sólo cabe una cosa, una alternativa; porque yo entiendo que todos queremos un polígono en Laredo, porque hace falta. Entonces, si no se acepta lo del Ayuntamiento, que se pase, decididamente, a decir: el Consejo de Gobierno tiene este proyecto y, además, le va a poner en marcha en dos meses. Porque no vale decir aquí que se va a estudiar, que ya veremos; porque, entre otras cosas, no contarían Ustedes -supongo yo- con el apoyo del dinero Institucional que va a llegar de Madrid. Por lo tanto, sería importante acogerse a la negociación que ya, el Alcalde de Laredo, tiene en marcha, y no despreciar esos 700 millones de pesetas.

Oponerse hoy aquí y no ofrecer otra alternativa supone, llanamente, que Ustedes no quieren el polígono en Laredo, y tendremos -todas las fuerzas políticas que sí le apoyamos- que salir decididamente ya, en una denuncia abierta, diciendo que no solamente tienen a Cantabria paralizada es que impiden que los demás, que tienen proyectos y tienen ideas, las pongan en marcha. Así de claro.

Y esa es la respuesta que el Grupo Regionalista quiere obtener hoy aquí; sobre todo, del Consejero, que -supongo- tendrá ya, hoy, una alternativa. No creo que ya se hable de la manifestación, ni de que fue un tema político. Hoy hay que hablar de si el polígono de Laredo se pone en marcha o no.

Si no se acepta la propuesta que hace el Alcalde de Laredo, el Gobierno tiene que plantear hoy otra, además en plazo, para que se estudie, pero rápida. Y, si no, aceptar ésta.

Yo creo que cualquier otra propuesta que se ponga en marcha, que no sea la del Alcalde de Laredo, no va a tener financiación. Y, por lo tanto, va a ser papel mojado -que se tenga en cuenta esto-. Y será entretener, nuevamente, al pueblo de Cantabria y a los ciudadanos de aquella Comarca, que necesitan perentoriamente ese polígono, porque están ya -casi- fuera de la Ley para cumplir la normativa Comunitaria, sobre todo lo que son las empresas dedicadas a la transformación de los productos pesqueros.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr.

Presidente. Señorías.

Voy a comenzar por la parte final, y que me respete el Portavoz Socialista que enseguida le atenderé.

El Sr. Revilla dice: darle una alternativa al Alcalde de Laredo. Se la vamos a dar. ¿Y en qué sentido?, lo primero que tiene que hacer es presentar la documentación adecuada; no por vía de urgencia, con información pública.

Porque, además, sabemos que hay colectivos importantes, Ayuntamientos limítrofes, además del PSOE, que tienen problemas en este aspecto -se entiende- con el Ayuntamiento de Laredo. Porque quieren hacer una actuación urbanística sin información pública, y eso no es de recibo.

Lo primero que tiene que hacer el Ayuntamiento de Laredo, además -y lo va a comprobar dentro de pocos días- es hacer una aprobación inicial. Después de la aprobación inicial de un polígono industrial, donde vaya a ubicarle -ahí mismo o en otro sitio-; entonces, saldrá a información pública, para que los colectivos, las personas individuales, y las Entidades, aleguen lo que crean conveniente. Esa es la alternativa que le damos.

Y esa alternativa la sabe él, porque, además, es un experto en Urbanismo; y está demostrado que es experto en Urbanismo porque ha aparecido con el tema de urbanismo muchas veces. Y, ahora, concretamente, viene aquí rogando porque no tiene razón, porque si tiene razón no viene aquí rogando, para eso tiene un Contencioso-Administrativo, que ha aprobado en un Pleno, juntamente con una manifestación que ya celebró. Y el Contencioso no sé si lo habrá puesto en marcha o le va a poner; puede ponerle, pero no tiene razón. Y, tal vez, por ese motivo, viene aquí rogando, porque todos sabemos la cara que ponemos cuando queremos y hay gente que tiene en cada momento la cara más adecuada. Cada uno que ponga la que le parezca oportuno, pero cuando se pide de esa forma es que no tiene razón. Y está demostrado.

Aunque Usted haya ido a aquella manifestación -ya lo sabemos-; además, sé que estuvo allí. Y, desde luego, el rosario de presentaciones de escritos, desde el 18 de enero, que tengo aquí, que da casi... -no voy a decir nada que suene mal-, hasta el 26 de febrero; todos los días, prácticamente, el Alcalde de Laredo, con el polígono industrial de Laredo, todos los días.

Y desde que firmó ese dichoso convenio, que no tiene ninguna garantía exclusivamente oficial, con todo el respeto de la firma del Presidente del Gobierno en aquel momento, la única firma que había por parte de la Diputación Regional de Cantabria; que no ha sido avalado por el Consejo de Gobierno, ni tampoco registrado en la Diputación Regional. Y el Presidente no estaba autorizado para hacer esa firma; con lo cual, ese convenio no es legal cara a Diputación Regional. Y en eso basa todos sus argumentos el Sr. Alcalde de Laredo, en un argumento que no es legal, un documento que no está legalizado ni se puede legalizar, porque no ha habido Consejo de Gobierno que lo haya hecho; con lo cual, eso no sirve absolutamente para nada.

Alternativa. Comience -si quiere- lo que tiene que hacer, como hace todo el mundo, como hemos hecho los demás, que a mí también me toca parte. Y tenemos un polígono industrial ahí en año y pico, ya vendiendo las parcelas; y otro compañero, que representa a un Grupo más importante que el mío -que está aquí- ya le tenemos, que haga como los demás, y se han molestado y han trabajado, eso es lo que tienen que hacer. Aprobación inicial, alegaciones, información pública.

Además, tiene Usted muchos vecinos que no están de acuerdo con ello, dentro del Ayuntamiento y fuera del Ayuntamiento; si no ¿quiere que le saque yo aquí concretamente?; además me he molestado en leer, unas cuantas horas, todo el tema de Laredo: Asamblea de Afectados, nuevo proyecto planteamiento del polígono industrial, de Colindres. Alcalde de Colindres, un Pleno, por unanimidad.

Y hay que leer aquí, por ejemplo, el día 25 de enero: "remisión a domicilios de Laredo sobre moción y carta. La misiva pide apoyo a manifestación ciudadana; se remitirá otra carta a propietarios, industrias y comercios; una tercera a trabajadores del sector conservero". -Y todavía sigue-, "Se completará la campaña con carteles alusivos, pegatinas, bandos, megafonía".

Pura farándula. Ejecución, trabajo, planificación. Pura propaganda. Gabinete de Prensa nuevo, tenía que estrenarle. Y no voy a decir el nombre; únicamente, el primer apellido que empieza por "C". Había que estrenarle, había que ponerle en marcha. Pura propaganda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
...Por favor, silencio.

EL SR. ARCE BEZANILLA: trabaje Usted y

déjese de historias, comience a funcionar, menos demagogia si quiere Usted conseguir el polígono industrial.

Lugar tiene; además sabe, perfectamente, que cerca de donde está aquél -al lado del Regatón- tiene Usted unos terrenos que son, concretamente, del orden de 117.000 ó 120.000 metros cuadrados; propiedad municipal el 50 por ciento, el resto es de un particular exclusivamente. ¡Fíjese qué fácil llegar a un acuerdo!. Pero ya sabe por dónde tiene que comenzar. Y si quiere continuar con éste, lo que tiene que hacer son todos los trámites oficiales que hacemos todos los Ayuntamientos, no va a ser Usted diferente.

Y no se preocupe por el SEPES, que el SEPES no da nada a fondo perdido. El SEPES lo que entrega lo recupera, porque esos millones los va a sacar luego de los compradores de las parcelas. Y tenga en cuenta que si no lo emplea allí, en este momento hay otros polígonos industriales en Cantabria que son fáciles y susceptibles de admitir todo el dinero del SEPES, eso y mucho más. Además, decirle también que depende del MOPU.

¿Qué más comentarle?. Esto no es aceptable. Su Moción no es aceptable ¡fíjese! ni la segunda parte. Porque la segunda parte: el Consejo de Gobierno facilitará los trámites necesarios para que la inversión prevista por la Administración Central en este polígono, a través del SEPES, se pueda ejecutar a lo largo del año 1992.

Esto lo admitiríamos cuando Usted haga las negociaciones o, simplemente, toda la vía administrativa urbanística la lleve en las perfectas condiciones, como es legal y como hacemos todos los demás. Y no quiere decir con esto que Usted cometa ninguna ilegalidad en este aspecto, sino que no ha observado la línea normal que hay que hacer en estos casos.

Aquí tengo infinidad de documentación -la verdad que me he leído muchas horas- pero es imposible decir aquí, en cinco minutos, todo el tema y todo el asunto que Usted se traía con el dichoso polígono industrial de Laredo. "Bases de acuerdo para el replanteamiento del polígono industrial de Laredo". Aquí están las bases de acuerdo, y la base de todo lo previsto y todo lo preparado. Yo le indico el camino a seguir, Usted es libre de hacer lo que crea oportuno, pero, desde luego, más demagogia no.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Arce, deberá ya finalizar su intervención. Gracias.

EL SR. LOPEZ REVUELTA:...Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Revuelta.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Por el Artículo 70.5, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene un minuto.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Diputado. Quiero decirle una cosa. Son los dos tercios de la Corporación, del Ayuntamiento de Laredo, quienes han aprobado toda la actuación que el Ayuntamiento está llevando a trámite en lo que respecta al polígono industrial de Laredo; dos tercios, más que dos tercios.

Segundo tema. Hoy, esa expresión que Usted ha dicho: "todos los días el Alcalde está con ese dichoso polígono". El pueblo de Laredo está con ese dichoso polígono, porque es la reivindicación más importante de ese pueblo, el tema más importante para ese pueblo. Porque en el año 1975, como mínimo, tienen que desaparecer las fábricas de semi-conservas del casco urbano, que casi ocupan 1.000 puestos de trabajo, femenino en su inmensa mayoría.

Tercero. Los convenios son compromisos políticamente cuanto menos. Seguramente, judicialmente también se adquieren responsabilidades. Pero, en todo caso, las razones por las cuales se está yendo por este trámite es porque en 1992 es cuando tienen que hacerse las inversiones. Y la única fórmula de llegar a este período de tiempo es por el trámite de urgencia, y quien tiene únicamente competencias en esa materia es el Gobierno Regional de Cantabria, tanto para recalificar suelo, así como para hacer las expropiaciones por urgencia. Si iríamos a los trámites normales, Sr. Diputado, créame que no vendríamos a pedirles a Ustedes consejo de sus conocimientos urbanísticos para actuar en consecuencia. Nos estamos remitiendo a algo que contempla la Ley para su aplicación por urgencia, puesto que en el año 1992 se necesita que este asunto quede resuelto en cuanto a la inversión.

Y, por último, Sr. Diputado, lo que haga el Ayuntamiento de Laredo en cuanto a las personas que contrata o no, es competencia del Ayuntamiento de Laredo. Respondan Ustedes aquí de lo que es competencia de Ustedes, que muchas veces se pregunta y nunca se obtienen respuestas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Se somete a votación la moción presentada...

EL SR. ARCE BEZANILLA:...Perdón, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sí.

EL SR. ARCE BEZANILLA:...Por el Artículo 70.5...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Un minuto.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo, desde luego, Sr. Diputado, o Sr. Alcalde - como Usted prefiera- o las dos cosas; porque Usted habla, en principio, de polígonos industriales en toda Cantabria y, al final, nos viene aquí con el de Laredo; luego, puede hablar en los dos sentidos.

Quiero decirle que yo le voy a contestar a todo lo que pueda y en el poco tiempo que tengo. Pero, cuando quiera, en un momento determinado o bien aquí públicamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Yo le rogaría, por favor...

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí. Perdón, Sr. Presidente. Voy a ser breve.

Decirle que la figura urbanística se creó en ese momento -y voy a tener que manifestarlo- en una reunión que hubo en Quinta Labat, por el Sr. Presidente de Gestión. Se le hizo la observación consiguiente, que no había información pública en esa figura urbanística, y también rechazó esa forma de hacerlo así. -Lo expreso-. Estaba D. Juan Badolato; Usted mismo; D. Jaime Blanco; y D. José Luis Vallines, en esa reunión en Quinta Labat.

Segundo asunto. Usted me dice que lo aprobaron allí los dos tercios y que es todo el pueblo de Laredo. Será parte del pueblo de Laredo, no todo; Usted no diga todo, parte del pueblo de Laredo, así como su representación.

Y, precisamente, este convenio -antes se me ha olvidado- lo han hecho Ustedes, justamente, en mayo. Y es una campaña electoral descarada, y por eso le ha salido tan mal. Y tuvo, el Presidente de Gestión que estaba en ese momento, dos o tres

meses para, por urgencia, haberle desarrollado. Pero Ustedes fueron incapaces -sí de firmar- de legalizar, incapaces de ponerlo en condiciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sras y Sres. Diputados se somete a votación...

¿Sr. Blanco?. ¿En razón de...?.

EL SR. BLANCO GARCIA:...Creo que he sido aludido reiteradamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Dos minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Evidentemente, no pensaba intervenir porque, realmente, me da la impresión de que la discusión que está habiendo aquí es bastante pobre en cuanto a los argumentos. Pero, en fin, la discusión está planteada así, yo creo que el problema es si Laredo necesita el polígono o no lo necesita, y a eso tendrán que responder.

Pero como he pedido la palabra por alusiones, como Presidente del Gobierno de Gestión que fui, quiero decir dos cosas. Primero: el convenio firmado por mí es de plena validez, no hay ninguna Ley que obligue a ningún Presidente a pasar un convenio por un Consejo de Gobierno para una aprobación, en todo caso para una ratificación.

Segundo: Tengo que nombrarle, aunque no esté presente, un miembro del actual Consejo de Gobierno, que es D. José Luis Gil, que fue el enviado por mí a Madrid, a negociar ese convenio, y vino con el consentimiento y la aprobación de ese convenio.

Tercero: la figura urbanística que Ustedes están discutiendo sobre la urgencia; efectivamente, hubo una reunión -que Usted ha sacado aquí- en la que estaba: -mi persona- el Presidente entonces del Gobierno de Gestión; el Vicepresidente, D. José Luis Vallines; el entonces Director Regional de Urbanismo y Vivienda, Sr. Badolato; y, como Alcalde de Laredo, el Sr. Revuelta. Y allí llegamos a la conclusión de que se podía llevar a efecto.

¡Fíjese Usted!, Sr. Arce, cómo cambian las

cosas dependiendo de dónde vienen las informaciones. Pero, en fin, como es una reunión en la que estábamos los cuatro y no esta Usted, tampoco tengo por qué desvelar reuniones. Usted ha desvelado una información que le han dado y tengo, simplemente, que decir que no es verdad.

Lo que me interesa decir es que, como Presidente, firmé ese convenio. Y ese convenio es plenamente válido. Ahora bien, si Ustedes no le quieren llevar a la práctica, Sres. del Gobierno, su responsabilidad es. No con Laredo, su responsabilidad con Cantabria y con el proceso de reindustrialización de Cantabria, no con Laredo, que también por supuesto. Pero su responsabilidad como gestores de Cantabria.

Porque no es un problema de que no tienen recursos. Es que se las han puesto, no sé si como a Enrique III, Fernando VII o Felipe III, igual me da, el Rey que sea. Pero es que no tienen Ustedes, Sres. del Gobierno, que poner ni un duro, tal y como está la moción del Grupo Socialista, para llevar adelante este polígono.

Por tanto, no se agarren a cuestiones que no son de recibo. Y sí decir que si se firma ese convenio es porque el Reino de España estaba denunciado, por este problema, al Tribunal de Luxemburgo. Y en base a esa denuncia, y porque, lógicamente, al estar denunciado el Reino de España en función de que el polígono estaba ubicado en Cantabria, y las competencias de Ordenación del Territorio eran compartidas entre el Gobierno Central y el Gobierno Autónomo por estar afecto a la Ley de Costas, había que hacer ese convenio. ¿Para qué?, ¡hombre!, para no quedar mal en Luxemburgo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Blanco, deberá terminar ya.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí. Gracias Sr. Presidente. Acabo ya con este razonamiento.

...para no quedar mal en Luxemburgo y ser condenado el Reino de España. Por eso la urgencia, por eso se utiliza el convenio, y por eso se utiliza la figura urbanística de urgencia.

¿Que Ustedes no quieren, Sres del Gobierno?. Ese es un problema político, Ustedes responderán ante los electores y ante los ciudadanos de esta situación, y nada más. Pero no tienen Ustedes que poner ni un duro, según ha dicho el Diputado Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ:...Yo, por unas alusiones del Sr. Blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Tiene Usted la palabra por alusiones.

EL SR. BLANCO GARCIA:...Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Blanco, por favor. Absténgase de hablar...

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ:...Sr. Presidente, insisto que yo he pedido la palabra por alusiones de D. Jaime Blanco, no del Sr. Arce. Y voy a ver si me atengo, exclusivamente, a lo que Usted me dice de esas alusiones.

En primer lugar. Efectivamente, esa reunión tuvo lugar. Si ha salido aquí no ha sido por mi voluntad -que quede claro-, pero tampoco se lo recrimino al Portavoz del Grupo, pero que quede claro que no ha sido por mi voluntad. Pero también Usted recordará -ya vamos a decir algo de esa reunión- que fue la primera vez que yo me enteré que existía ese documento. Y tenía, en aquel Gobierno de Gestión, la responsabilidad de Urbanismo, y me enteré por primera vez en ese momento.

En segundo lugar. Efectivamente, analizamos lo de la expropiación, y llegamos a la conclusión de que era imposible. Yo creo que habían pasado las elecciones ya, además, incluso, cuando tuvimos esa reunión, yo creo que fue el último o anteúltimo Consejo de Gobierno en el que se podía llevar esa cuestión.

Y en tercer lugar. Para Usted será válido ese convenio, Usted lo ha firmado categóricamente. Para mí es nulo, puesto que ni -Usted- el Presidente del Consejo de Gobierno tenía capacidad para firmar ese tipo de documentos. No tiene capacidad, léase Usted el Estatuto, la Ley de competencias del Consejo de Gobierno. No tiene capacidad si no se ratifica por el Consejo de Gobierno, que es el plenamente capaz de asumir compromisos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Consejero ¿había solucitado la palabra?.

D. Francisco Pernía tiene la palabra.

EL SR. PERNIA CALVO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Salgo aquí, sólo, para ordenar la última parte del desordenado debate, que dice el interviniente por parte del Grupo Socialista.

Dice que nosotros somos responsables, efectivamente, en donde tenemos responsabilidad; que el polígono no le cuesta dinero a la Diputación, como no le cuesta ningún otro polígono. Y yo creo que aquí está dicho, por activa y por pasiva, que en ninguna de las fórmulas le cuesta dinero a ninguna Institución; porque, al final, lo paga el empresario que va a establecerse allí. Por lo tanto, no hay ahorro para nadie, lo ha dicho nuestro Portavoz bien claro. Señores, no se ahorra dinero nadie, el SEPES no regala dinero a nadie.

Y hemos hablado, en esta Tribuna, muchas veces de las fórmulas que hay para hacer polígonos industriales. Y la competencia, que es del Gobierno Regional o de la Comisión Regional de Urbanismo, de recalificar este tema, cuando se le plantea algo, dice: sí o no.

En el tema del polígono de Laredo, que aquí se plantea una moción hablando de polígonos industriales de Cantabria y volvemos al tema del polígono industrial de Laredo, se ha llevado mal desde un principio. Nosotros también queremos un polígono industrial en Laredo; y, yo, en el debate lo dije, podría haber estado allí para hacer un polígono industrial en Laredo, porque creemos que es necesario. Pero tendremos que decir en qué condiciones, cómo; y, para eso, hace falta una información. Y en cualquier proyecto se presenta una Memoria, y se dice: por este tipo de necesidades, y porque hay estas empresas. Y eso es bien sencillo.

Y aunque, del Ayuntamiento de Laredo, estén las tres cuartas partes de acuerdo, una cuarta parte no está, y un numeroso grupo de colectivos; sobre todo, los que son propietarios de los terrenos donde se va a ubicar el polígono; no lo están. Así que, nosotros, sí queremos un polígono para Laredo; nosotros queremos que la industria de la semi-conserva de Laredo siga funcionando; que cumpla con las medidas de la C.E.E.; y estamos dispuestos, siempre, a escuchar a alguien que venga a ubicar un polígono en Laredo o donde sea necesario, para las empresas que

sean necesarias.

Ahora, plantear cosas que estén por encima de las necesidades de la villa de Laredo, y ubicar los polígonos dentro de la Región, como es competencia nuestra, lo haremos dentro de la Ley de Ordenación del Territorio, que ya lo hemos repetido aquí el otro día en la Interpelación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más debates, Señores, se va a someter a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario, tome nota por favor.

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dieciséis votos a favor, veinte votos en contra, cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Punto Sexto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Ejici3n del primer periodo ordenario de sesiones correspondiente al segundo a3o de la III Legislatura.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Dése lectura por el Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: "La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reuni3n del día 18 de mayo de 1992, trat3 el siguiente asunto:

Punto Doce: Una vez oída la Junta de Portavoces, en reuni3n celebrada en el día de la fecha, propone al Pleno de la Asamblea el primer periodo de Sesiones, del segundo a3o, de la III Legislatura, de la siguiente manera: 16 de septiembre al 15 de octubre; 1 de noviembre al 15 de noviembre; y, 1 de diciembre al 15 de diciembre. Todo ello, del a3o 1992".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿De acuerdo Señores?. Queda aprobado por unanimidad.

Gracias.

Se levanta la Sesi3n.

(Finaliza la Sesi3n a las diecinueve horas).
